

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 11 de noviembre de 2021 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca un concurso de diseño y realización de un mural en el CEIP Jacinto Benavente.

BDNS (Identif.): 592681

Primero. *Beneficiarios*.—Jóvenes de 14 a 30 años, empadronados en el municipio de Galapagar. Los menores de 18 años deberán presentar autorización de su representante legal.

Segundo. *Objeto*.—Fomentar entre los jóvenes del municipio la creación artística y la participación juvenil.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de mayo de 2008.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 500 euros al ganador del concurso, que deberá encargarse de la ejecución del proyecto (con las medidas del muro a decorar que reflejan las bases) La ejecución del proyecto se realizará preferentemente antes del 9 de enero de 2022.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal vigente en el momento de la realización del pago.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—La fecha límite de presentación será el 15 de diciembre de 2021.

Sexto. *Otros datos*.—El participante debe presentar:

- Ficha de inscripción.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Una propuesta gráfica en formato pdf.
- Descripción de la propuesta
- Relación de materiales necesarios para su ejecución y el coste de producción del proyecto, que no deberá superar los 1000 euros y serán asumidos por la Concejalía de Juventud.

Esta documentación se enviará por correo electrónico a la dirección juventud@galapagar.es. El Ayuntamiento emitirá acuse de recibo de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida.

El fallo del jurado, inapelable, se comunicará públicamente el 17 de diciembre 2021.

Los concursantes se comprometen a asistir a los actos de promoción que su respectivo Ayuntamiento organice.

Los participantes ceden los derechos no-exclusivos de reproducción de su obra con atribución de la intervención realizada al CEIP Jacinto Benavente y al Ayuntamiento de Galapagar para su posible reproducción impresa o digital con fines de comunicación o difusión en medios audiovisuales o de cualquier otro tipo.

El ganador deberá trabajar con las condiciones de seguridad personales adecuadas al trabajo a realizar.

Galapagar, a 17 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(03/32.097/21)

